

CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR

1

¿Que es el consejo?

El consejo es una instancia de participación social en la educación de consulta, orientación, colaboración, apoyo e información, según corresponda, con el propósito de participar en actividades tendientes a fortalecer, ampliar y elevar la calidad y la equidad en la educación básica.

2

Integración

El consejo se integra de 9 a 25 consejeros. El 51% deberán de ser madres o padres de familia con un hijo inscrito en la escuela durante el ciclo escolar, se elegirá a un Presidente conforme a los votos. El resto de los consejeros 49% serán acreditados por el Director y elegidos de entre los representantes de las asociaciones de madres y padres de familia de las escuelas. El director fungirá como Secretario Técnico, estos cargos durarán dos años pudiendo reelegirse un año más

3

Constitución y Operación

- Registro de instalación del Consejo de Participación Escolar y del Comité Participativo de Salud Escolar.
- Registro de la sesión intermedia del Consejo de Participación Escolar.
- Registro de Sesión de Cierre del Consejo de Participación Escolar.
- Se podrán realizar asambleas y sesiones extraordinarias cuando se presente alguna situación que así lo requiera.
- Se subirá la información a la plataforma Registro Público de los Consejos Escolares. www.repase.sep.gob.mx

4

Registro de Instalación

En la primera quincena del ciclo escolar se llevará a cabo el registro de la instalación de los Consejos de Participación Escolar y Registro del Comité Participativo de Salud Escolar.

En dicha sesión el Consejo presentará su plan de trabajo en el que hará la propuesta de conformación de 5 comités obligatorios que aborden temas prioritarios de la escuela; estos temas se encuentran en el Art. 43 del acuerdo.

5

Registro de sesión Intermedia

A mediados del ciclo escolar se realizará la sesión intermedia del Consejo de Participación Escolar, donde se informará sobre los avances de las actividades programadas de acuerdo al plan de trabajo.

6

Registro Sesión de Cierre

A finales del ciclo escolar, cada Consejo de Participación Escolar en la Educación realizará la sesión de cierre, se rendirá por escrito y con firma del director de la escuela y/o el secretario técnico y al menos dos integrantes del consejo, un informe sobre las actividades realizadas, el informe se hará público en la escuela mediante la exhibición de un cartel que contendrá un resumen de las principales actividades realizadas.